



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

2008

# **Informe** de Actividades en materia de Transparencia y Acceso a la Información



## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. UNIDAD DE ENLACE .....	5
III. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	11
IV. COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	16
V. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA .....	25
VI. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....	29
ANEXO 1 .....	35
ANEXO 2 .....	45
ANEXO 3 .....	51
ANEXO 4 .....	57



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe correspondiente al año 2008 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación turna al Instituto Federal de Acceso a la Información, a efecto de que dicha institución, integre el reporte dentro del conjunto de documentos similares de los demás sujetos obligados.

Posteriormente, el Instituto Federal de Acceso a la Información, remitirá el conjunto de reportes institucionales equivalentes al Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 61 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 26, fracción VII, 27, fracción IV, 31, fracción XVI, 36, fracción XII, 37, fracción XI y 39, fracción XII del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A efecto de cumplir con la obligación legal de referencia, el informe anual de la materia incorpora el registro de acciones para garantizar el derecho de acceso a la información en las que participaron los diferentes órganos de transparencia: la Unidad de Enlace; la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia; el Comité de Transparencia y Acceso a la Información; la Comisión de Transparencia (órgano garante), y la Comisión de Administración, por lo que se exponen los rubros correspondientes en el orden señalado.



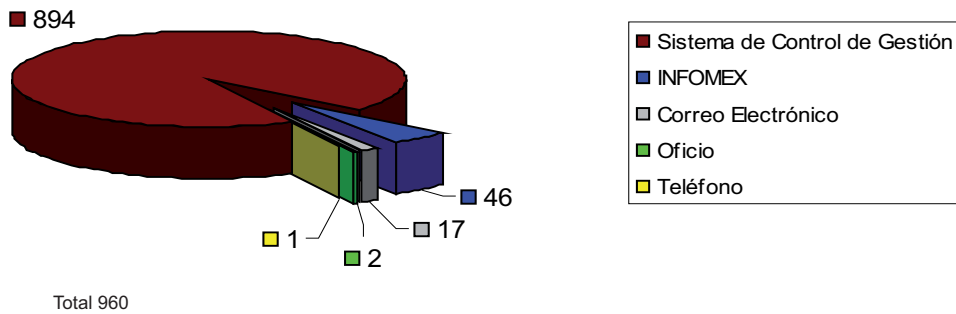
## II. UNIDAD DE ENLACE

Cifras y referencias de las solicitudes, tipología de la información requerida y perfil de solicitantes

La Unidad de Enlace y Transparencia, recibió durante el periodo que se informa, 960 solicitudes de acceso a información, por lo que se respondieron un total de 1,747 preguntas específicas.

De las 960 solicitudes, 894 fueron ingresadas a través del Sistema de Control de Gestión,<sup>1</sup> 46 a través del sistema INFOMEX,<sup>2</sup> 17 vía correo electrónico, 2 mediante oficio y 1 telefónicamente.

Solicitudes de acceso a información



[ 5 ]

El tiempo promedio de respuesta de las solicitudes de acceso a la información fue de **doce días**.

<sup>1</sup> El Sistema de Control de Gestión para Acciones de la Transparencia (SCG) era la herramienta interna mediante la cual se recibían, procesaban y desahogaban electrónicamente las solicitudes de acceso a la información en este órgano jurisdiccional, vía la página web.

<sup>2</sup> El sistema INFOMEX entró en funcionamiento en este Tribunal Electoral el día 21 de noviembre de 2008.

## CARACTERÍSTICAS DEL FLUJO DE SOLICITUDES Y SU TRÁMITE:

- A diferencia de años anteriores, el interés por la información institucional se diversificó, por lo que el rubro “áreas diversas”,<sup>3</sup> ascendió a 352 solicitudes (36.66%), en comparación con el año pasado en que se recibieron 230 solicitudes de información (22.91%).
- Asimismo, se orientó a los peticionarios para que acudieran a las diversas instancias responsables, tales como el Instituto Federal Electoral o la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que se recibieron 205 solicitudes (21.35%) que no eran competencia de la institución, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Por primera vez en cinco años, el rubro sentencias fue desplazado al tercer sitio, con el 16.98%, al ingresar 163 solicitudes que demandaban este tipo de información; a diferencia del año anterior en que se recibieron 309 (30.78%). El decremento en este rubro obedece, principalmente a que se ha logrado que las diversas ponencias integren de manera inmediata al portal las sentencias correspondientes. Aunado a ello, se ha facilitado la búsqueda de las mismas en el nuevo portal del Tribunal [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx).
- Para los rubros “Recursos Humanos”<sup>4</sup> y “Estadística Judicial”,<sup>5</sup> se recibieron 118 solicitudes de información, que significan un total de 12.30%.
- Con el rubro “Información Relevante”,<sup>6</sup> se recibieron 84 solicitudes de acceso a información (8.75%).
- Por lo que hace al tema relativo a “Jurisprudencia”,<sup>7</sup> se contabilizaron un total de 36 solicitudes, equivalentes al 3.75%.

[ 6 ]

<sup>3</sup> Se refiere a las distintas áreas que conforman la estructura del Tribunal Electoral y que realizan funciones distintas o complementarias a la jurisdiccional.

<sup>4</sup> Se refiere principalmente a información relativa a percepciones y *curriculum vitae* de los servidores públicos, trámites de ingreso a laborar al Tribunal, trámites relativos a la prestación del servicio social, entre otros.

<sup>5</sup> Estadística relacionada con la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral.

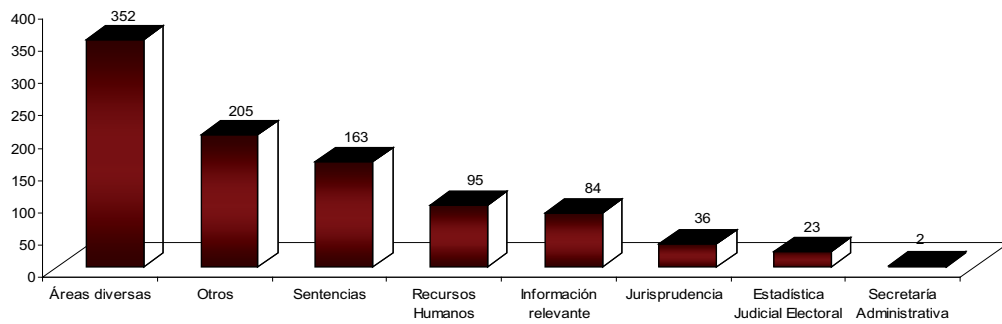
<sup>6</sup> Se refiere a información relacionada con la actuación de los Magistrados de la Sala Superior.

<sup>7</sup> Compilación, integración y publicación de las tesis de jurisprudencia, relevantes y criterios emitidos por el Tribunal Electoral.

- La Secretaría Administrativa atendió 2 requerimientos de información (0.21%).

## ANÁLISIS GRAFICADO

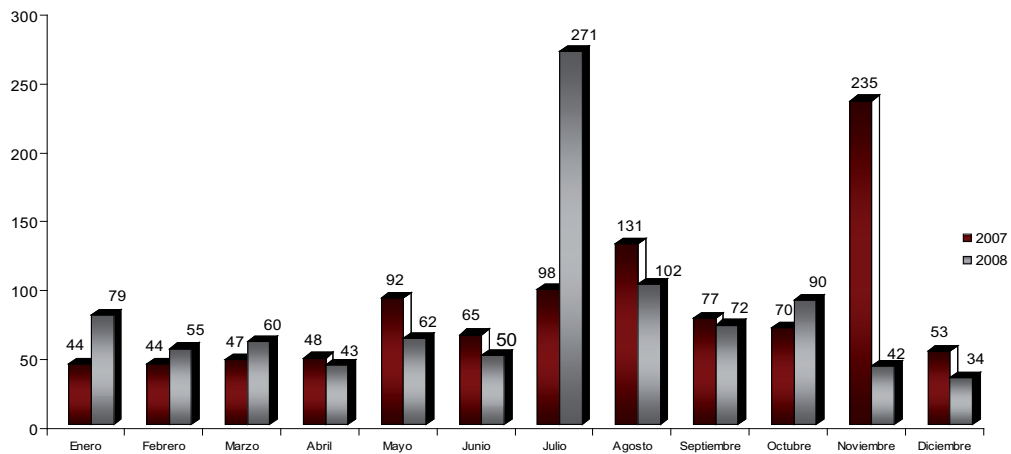
### A) Solicitudes por tipo de información



[ 7 ]

A continuación se ofrece un comparativo del total de solicitudes recibidas por mes en el año 2007 y las recibidas en el periodo que se reporta.

### B) Comparativo de solicitudes por mes 2007-2008



- Respecto a los estados de la República en los que se originaron las solicitudes de información, fue el Distrito Federal donde se generó la mayoría (497), seguido del Estado de México (90), Puebla (82) y Jalisco (31).

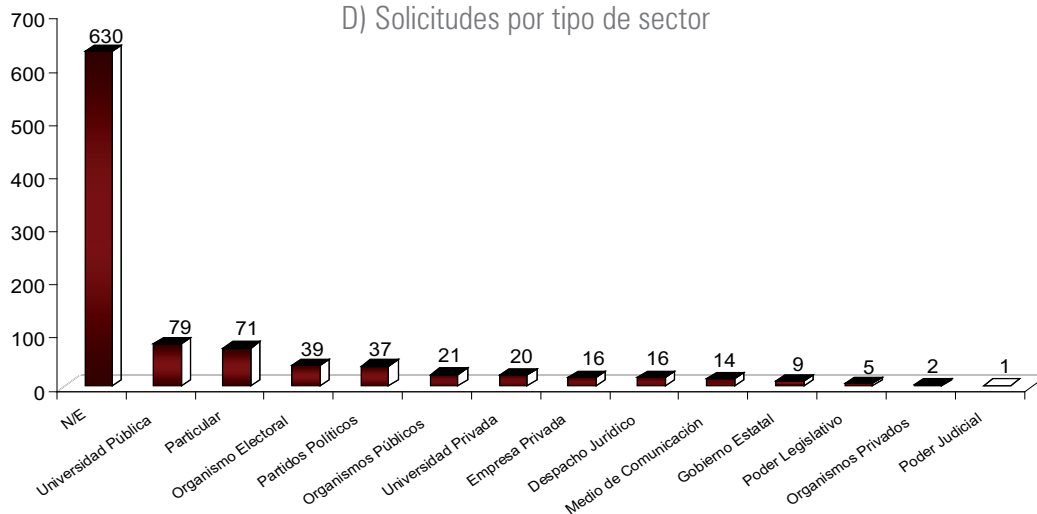
C) Procedencia de solicitudes por entidad federativa



[ 8 ]

- Respecto al rubro de sectores de origen, aun cuando encabezó la lista la categoría "no especificado" con 630 peticiones (65.62%), le siguieron los rubros "universidad pública" y "particular" (con 79 y 71 solicitudes, respectivamente).

D) Solicitudes por tipo de sector



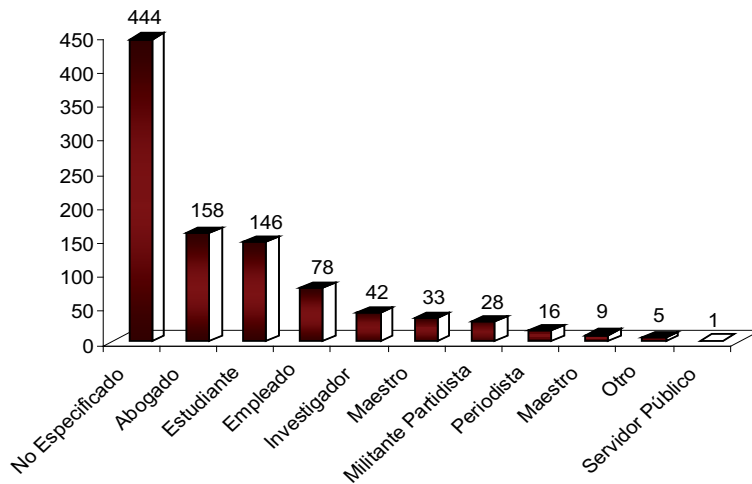
## Perfil de los solicitantes

Por lo que hace al perfil de los solicitantes, se cuenta con los siguientes datos:

- No se identificó la ocupación de 444 solicitantes, lo que representó el 46.25%, en tanto que 158 lo hicieron como abogados y 146 como estudiantes. Lo anterior indica que el mayor interés por la información institucional es del grupo jurídico.

Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica:

E) Ocupación de solicitantes

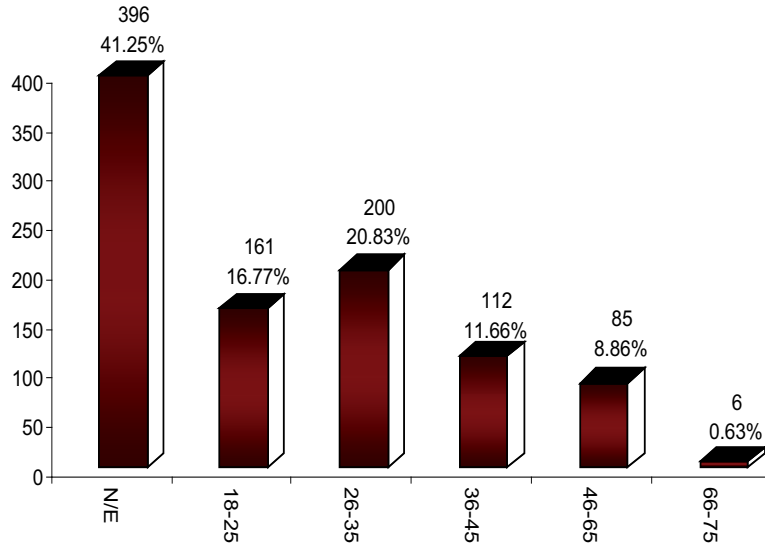


[ 9 ]

- Por lo que hace al rango de edad, 396 de los solicitantes no la especificaron, seguido por aquellos que manifestaron tener entre 26 y 35 años, como se muestra en la gráfica F.

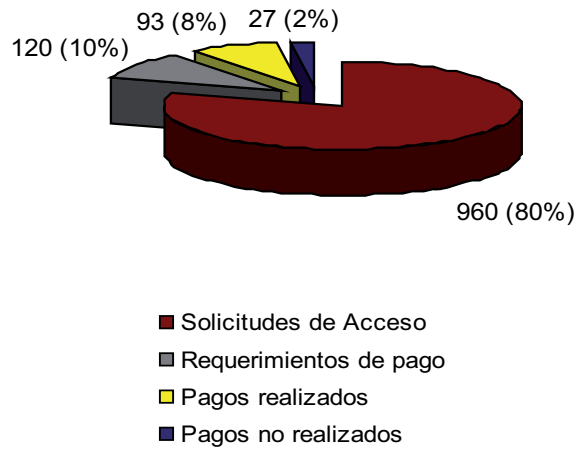
Por último, en materia de cuotas, de las 960 solicitudes de acceso a la información que se registraron, en 120 casos al usuario se le requirió el pago por la reproducción de la información solicitada, así como en algunos casos el pago del envío de la misma, de los cuales 93 solicitantes realizaron el pago respectivo y los otros 27 no continuaron con el trámite.

### F) Edad de peticionarios



[ 10 ]

### G) Cuotas por Reproducción



Lo anterior conforme al Acuerdo de la Comisión de Administración que determina las cuotas de reproducción y envío de la información de este órgano jurisdiccional, emitido el 11 de noviembre de 2005.

### III. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Establecimiento y adecuación de políticas institucionales

#### 1. TRANSFORMACIÓN DEL PORTAL

Con el propósito de permitir a la ciudadanía un acceso fácil a la información, atendiendo tanto a las disposiciones legales como a las solicitudes presentadas en mayor número por los usuarios, vía acceso a la información, se modernizó el portal del Tribunal y a su vez el sitio de Transparencia.

Dicha modificación permite el acceso al sistema para formular solicitudes de información directamente desde el portal del Tribunal. Cabe destacar que los temas relevantes de transparencia y rendición de cuentas han sido incorporados en este portal. En materia jurisdiccional encontramos: Turno de Expedientes, Sentencias, Acuerdos, Jurisprudencia y Estadística, así como la transmisión en tiempo real de las sesiones públicas.

Por lo que se refiere a la información administrativa se puede acceder a la Estructura Orgánica, Directorio, Agenda de Magistrados así como a las Comisiones Oficiales de los mismos, además de todas las obligaciones legales que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gubernamental en su artículo 7 y en el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su artículo 8.

[ 11 ]



## **2. SISTEMA DE CONSULTA**

Privilegiando la labor jurisdiccional, se integró un sistema sencillo de consulta que permite acceder a las sentencias mediante un buscador por año y tipo de juicio.

El sitio de Transparencia y Rendición de Cuentas incluyó en este año las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, mismas que dan cuenta de los asuntos que conoce este órgano colegiado y los acuerdos respectivos.

Además, la Dirección General de Recursos Humanos actualiza, en forma permanente, el directorio que incluye la información de todos los servidores públicos que laboran en este órgano jurisdiccional.

En cuanto a la rendición de cuentas, se modernizó y complementó el formato con el que se informa trimestralmente sobre las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios del Tribunal, que permite al ciudadano conocer la totalidad de los gastos realizados.

En colaboración con la Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia, se llevaron a cabo reuniones de febrero a mayo del año que se informa con las diversas unidades administrativas, con el ánimo de actualizar y modernizar el rubro de gastos inherentes a los bienes y servicios adquiridos por el Tribunal, y cumplir con lo requerido por el marco legal vigente.

## **3. PORTALES SALAS REGIONALES**

En virtud de lo dispuesto por el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 22 de octubre de 2008, se cuenta con un Módulo de Acceso a la Información en cada una de las salas regionales, que atiende las solicitudes que en forma personal se presentan ante las salas, y orienta a los ciudadanos para que, en caso de requerirlo, accedan al sistema INFOMEX y puedan ingresar su solicitud de acceso a la información o a datos personales.

Con motivo de la instalación permanente de las salas regionales, se integraron al portal, las páginas de cada una de estas salas, en las cuales se presenta la información en forma homogénea con la correspondiente a la Sala Superior.

#### 4. SISTEMA INFOMEX

El 11 de junio de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación firmó un convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), para incorporar el sistema de gestión de solicitudes Infomex, lo que facilita la expansión y consolidación del derecho de acceso a la información, al instaurar una plataforma similar entre los diversos poderes del estado, para coadyuvar con ello a incrementar la participación ciudadana.

El Sistema Infomex sustituye al anterior sistema de control de gestión para el trámite de solicitudes de transparencia, mismo que estuvo recibiendo solicitudes de acceso a la información de junio de 2003 hasta finales de octubre de 2008. Infomex es una aplicación tecnológica en ambiente web, que administra la gestión de solicitudes para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y/o de acceso o corrección de datos personales, que se encuentran en poder de los gobiernos federal, estatales y municipales.

[ 13 ]

##### **Beneficios que brinda el Sistema Infomex a los usuarios:**

- a) tener acceso desde cualquier parte del mundo;
- b) registrarse automáticamente y por una sola vez, y
- c) conocer el estado de gestión de su trámite en forma inmediata.

##### **Beneficios adicionales para el Tribunal Electoral:**

- a) recibir solicitudes de información pública;
- b) recibir solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales;
- c) controlar la gestión al interior del Tribunal;
- d) generar en forma automática estadísticas, y
- e) contar con un registro electrónico e histórico de respuestas.

Además, este sistema permite la integración de las Salas Regionales al proceso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral, lo que logra una comunicación electrónica entre la Unidad de Enlace y Transparencia de la Sala Superior con cada una de las Coordinaciones Regionales de Enlace de Información, Documentación y Transparencia de cada una de las salas, mismo que facilita el desahogo de solicitudes de información.

De esta manera el Tribunal Electoral provee las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria para optimizar la labor de su personal jurídico y administrativo, orientado a ofrecer un mejor servicio al público.

## **5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN EN EL PORTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL<sup>8</sup>**

A finales del 2007, el portal del Tribunal Electoral modificó su diseño conforme a una estructura de información desarrollada por diversas áreas de la propia institución que respondiera en mayor medida al interés del público usuario. Dicha actividad evidenció la necesidad de definir criterios y/o procedimientos para la publicación de información en el referido sitio, por lo que se impulsó el desarrollo e instrumentación de un manual, cuyo objetivo es establecer los criterios y procedimientos que deberán observar las Unidades del Tribunal Electoral para publicar información en el portal, con el ánimo de observar los principios de máxima publicidad, veracidad y oportunidad.

Con ello se cumple en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia y difundir el quehacer institucional mediante mecanismos que se adapten a la normatividad interna y que actualmente está desarrollando la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y la Dirección General de Sistemas.

## **6. PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º constitucional, relativo a la protección a la vida privada y a los datos personales, el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF vigente, incluye un articulado con las disposiciones necesarias para cumplir con dichos preceptos constitucionales.

---

<sup>8</sup> En su primera sesión ordinaria de 2009 efectuada el 21 de enero, la Comisión de Administración aprobó el Manual de procedimientos para publicar información en el Portal del Tribunal Electoral.

Asimismo, por instrucciones de la Comisión de Administración, se integró e inició sus labores el 29 de agosto de 2008, el Grupo de Trabajo de Protección de Datos Personales, el cual contó con la participación de las diversas unidades administrativas del Tribunal que manejan documentos que contienen datos personales.

Los trabajos de dicho grupo tuvieron como resultado el proyecto de lineamientos en la materia, mismos que contienen disposiciones relativas al sistema de seguridad de protección de datos, clasificación de información y elaboración de versiones públicas.

A su vez, actualmente, se trabaja en un proyecto de manual para cumplir con la normativa que establecerá el procedimiento de acceso a datos personales, modificación u oposición a la publicación de los mismos.

En colaboración, la Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia y la Dirección de Recursos Humanos, con la aprobación del Comité de Transparencia, se realizó una campaña para que el personal del Tribunal actualizara su *curriculum vitae* y autorizara la elaboración de una versión pública del mismo, que se proporcionará a los solicitantes que lleguen a requerirlo, es decir, se trata de un mecanismo de previsión para que, dado el caso, el Tribunal pueda emitir una respuesta inmediata al respecto.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento con la normativa, ha emitido diversos criterios de protección de datos personales. Éstos han sido aplicados a las respuestas de las solicitudes de acceso, privilegiando la publicidad sin menoscabo de afectar el ámbito de la privacidad de los sujetos.

## **7. PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACADÉMICA**

En aras de fomentar una cultura jurídica en los jóvenes, desde febrero de 2008 este Tribunal se sumó al programa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal denominado "Módulos Itinerantes", el cual pretende visitar diversas universidades de las treinta y dos entidades federativas de la República Mexicana.

El objetivo principal del programa es dar a conocer a los estudiantes de educación superior, la conformación del Poder Judicial de la Federación y las principales actividades que desarrollan cada uno de los órganos jurisdiccionales que lo integran, en una forma sencilla y didáctica a través de videos, internet y exposiciones.

## 8. TABLA DE CIFRAS Y REFERENCIAS DEL MÓDULO ITINERANTE

ESTADO	FECHA	TOTAL DE UNIVERSIDADES VISITADAS	TOTAL DE PROFESORES Y ALUMNOS ATENDIDOS
Tlaxcala	5 – 14 de marzo de 2008	4	1,951
Morelos	1 – 25 de abril de 2008	12	2,088
Querétaro	6 – 23 mayo de 2008	10	1,171
Hidalgo	3 de junio – 10 de septiembre de 2008	17	3,012
Zacatecas	28 – 31 de octubre de 2008 13 – 15 de noviembre de 2008	7	9,861

[ 16 ]

## IV. COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

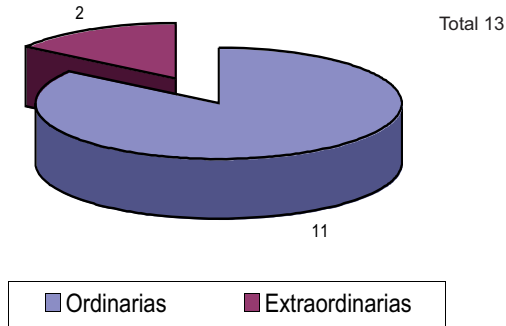
Análisis de la experiencia de confirmar o revocar las excepciones a la apertura informativa

### 1. SESIONES

A fin de cumplir con el objetivo que el Acuerdo General a que se ha hecho mención le confiere, en el periodo comprendido del 1° enero al 31 de diciembre de 2008, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información sesionó en 13 ocasiones, de las cuales 11 fueron sesiones ordinarias y 2 fueron sesiones extraordinarias.

Las sesiones ordinarias del Comité se celebraron mensualmente y las extraordinarias cada vez que se estimó pertinente, previa convocatoria de su Presidente, como se muestra en la siguiente gráfica.

A) Número y tipo de sesiones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información 2008



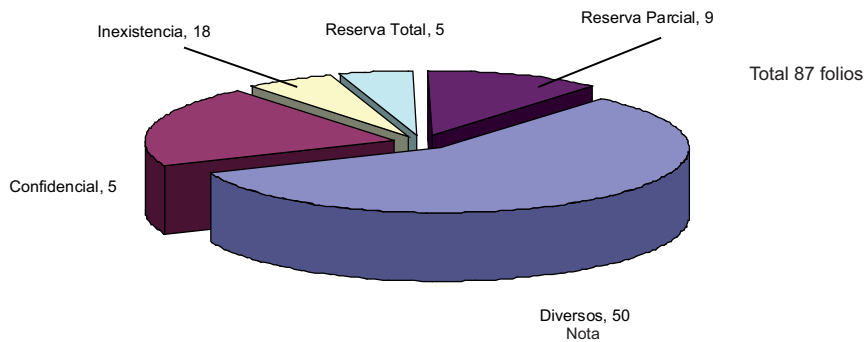
**2. SOLICITUDES QUE SE SOMETIERON AL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ<sup>9</sup>**

En las mencionadas sesiones se analizó un total de 87 solicitudes de acceso a la información, en las que las unidades responsables plantearon la inexistencia de la información solicitada, su reserva o confidencialidad. Las 87 solicitudes de acceso a la información representan el 9.06% de las 960 recibidas por la Unidad de Enlace y Transparencia del Tribunal Electoral.

[ 17 ]

Dentro de las trece sesiones del Comité, fueron objeto del conocimiento, discusión y resolución un total de **87** asuntos cuyo sentido de resolución correspondiente a información reservada, confidencial e inexistente se ilustra en la gráfica siguiente:

B) Información Reservada, Confidencial e Inexistente

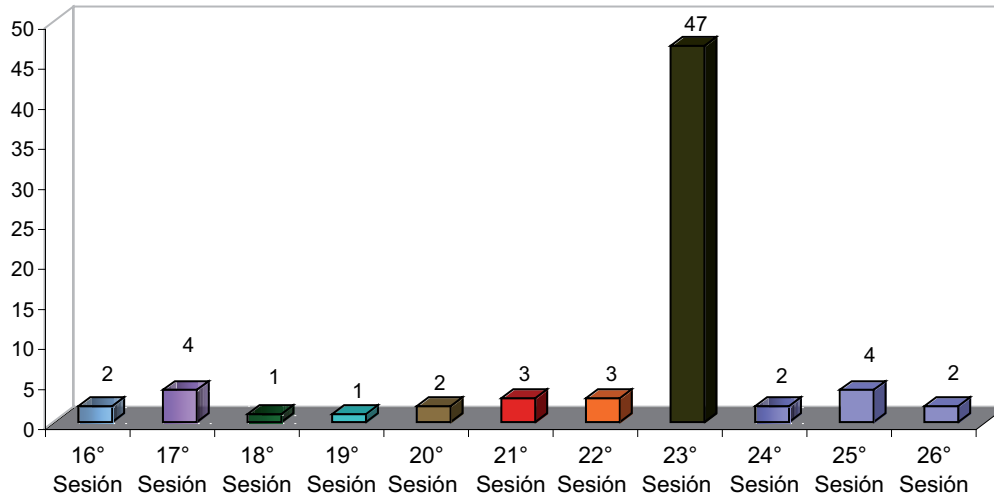


De los 87 folios atendidos por el Comité el 20.68% (18) se refirieron a inexistencias. Nota: la información de estos "Diversos" se encuentra dentro del anexo 1.

<sup>9</sup> Véase anexo 1: Relación de solicitudes (identificadas por folio) que fueron objeto de análisis del Comité.

En las gráficas que enseguida se muestran, se precisan los números de folios analizados en cada una de las sesiones celebradas.

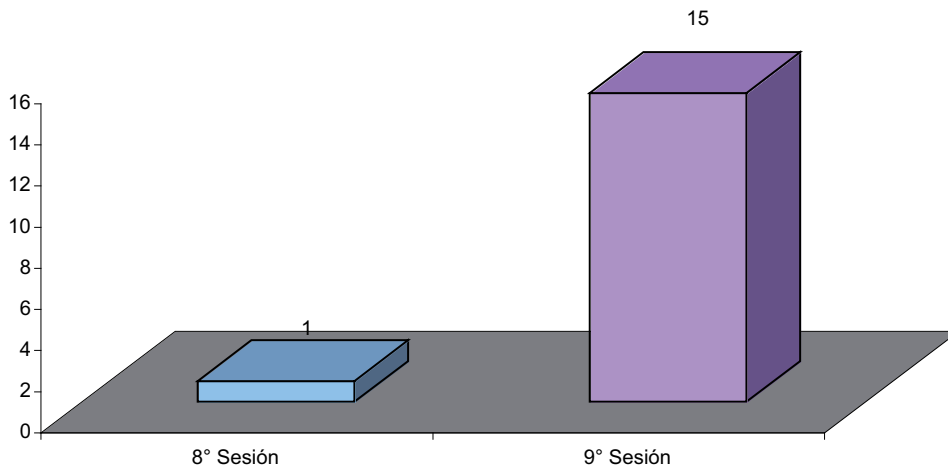
C) Números de folios que se sometieron para su análisis y desahogo en las 11 sesiones ordinarias



[ 18 ]

Cabe señalar que el Comité registra o reporta en consecutivo de las sesiones históricas, con lo cual la primera sesión del año 2008 aparece como 16° sesión y la última aparece como 26° sesión, dando un total de 11 sesiones ordinarias. La suma de los folios que se analizaron en estas sesiones ordinarias fue de 71.

D) Números de folios que se sometieron para su análisis y desahogo en las 2 sesiones extraordinarias



El Comité registra o reporta en consecutivo de las sesiones históricas, con lo cual la primera sesión extraordinaria del año 2008 aparece como 8° sesión y la última aparece como 9° sesión, dando un total de 2 sesiones extraordinarias. La suma de los folios que se analizaron en estas sesiones extraordinarias fue de 16.

### 3. INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 3 y 55 del precitado Acuerdo, confirmó la inexistencia de la información requerida en 18 solicitudes de acceso a información, en virtud de que las unidades responsables manifestaron que en sus archivos no obraba información alguna que diera respuesta a los requerimientos solicitados, lo que significó el 20.68% del total de asuntos tratados en el Comité. Al respecto, cabe mencionar que durante el periodo que se informa, el Comité adoptó como criterio que, tanto en la respuesta de la unidad responsable como en la determinación que sobre el tema adoptara el propio Comité, se explicitaran los motivos por los cuales no se cuenta con la información solicitada, con el propósito de satisfacer a cabalidad lo ordenado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta forma permitir que el solicitante cuente con una respuesta completa que, incluso pueda controvertir si así lo estima conducente.

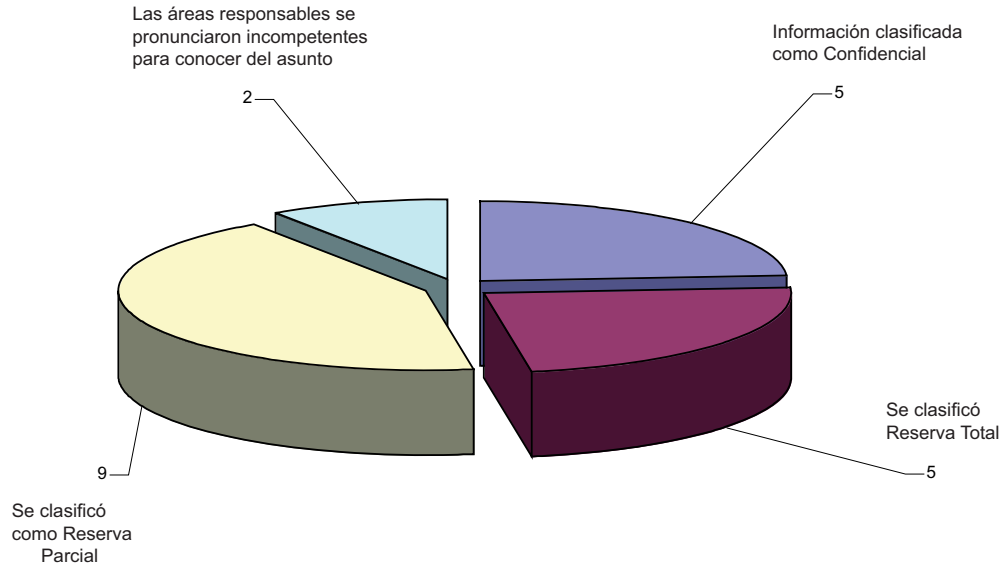
[ 19 ]

### 4. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

De las **960 solicitudes** recibidas en la Unidad de Enlace y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **87** se canalizaron para su análisis y estudio al Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en 21 de ellas no se proporcionó la información en sus vertientes de transparencia y acceso a la información, establecidas en la Ley, las cuales representaron el 2.19% del total, divididas de la siguiente forma:

- En 5 ocasiones se trató de información clasificada como confidencial,
- En 5 casos se clasificaron como reservas totales, y
- Únicamente en 9 supuestos, se clasificó como reserva parcial.
- En 2 casos las áreas responsables se pronunciaron incompetentes para conocer del asunto, en virtud de que la información solicitada correspondía a aquella que debe obrar en los archivos y registros de un órgano público diverso al Tribunal Electoral.

### E) Supuestos por los que no se proporcionó la Información



[ 20 ]

En 21 supuestos no se proporcionó la información en sus vertientes de transparencia, acceso a la información y datos personales, establecidas en la Ley, solicitudes que representaron el 2.19% del total de solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace y Transparencia.

En el caso de las reservas totales, 4 fueron solicitudes que al momento en que se presentaron las mismas, el procedimiento con el cual se encontraba vinculada la información solicitada no había concluido.

Las reservas, inexistencias y confidencialidades destacadas anteriormente, no impidieron que en aras de la rendición de cuentas y el principio de la publicidad, se entregara a los solicitantes una versión pública de los documentos comprobatorios solicitados, por lo que se acordó elaborar versiones públicas de documentos en los que se testara la información clasificada como reservada o confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Ahora bien, para salvaguardar los datos personales y cumplir con el artículo 8 de la citada ley, así como del artículo 8, fracción II, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que dispone hacer públicas en

el portal de internet las sentencias emitidas que hayan causado estado o ejecutoria, que no contengan información reservada o confidencial, se instruyó que se elaboraran versiones públicas en 40 asuntos.

En aras de rectificar y reclasificar la información presentada por las áreas responsables, este Comité, atendiendo el artículo 36 del Acuerdo mencionado, revocó la clasificación de confidencial emitida por las áreas responsables en 6 ocasiones, y estableció nuevos plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución.

Por otro lado, y para dar cumplimiento a los artículos 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto a la información reservada y confidencial, las áreas responsables actualizaron los índices de expedientes que se encuentran bajo su custodia y están clasificados con tal carácter.

## **5. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL COMITÉ**

[ 21 ]

En seguimiento del acuerdo tomado en la décimo sexta sesión ordinaria de este Comité, donde se estableció la posibilidad de publicar en el portal de transparencia las actas de sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, se presentaron, en versión pública, todas y cada una de las actas levantadas con motivo de la celebración de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de este Comité y en conjunto con la Dirección General de Sistemas, se llevó a cabo la publicación respectiva.

## **6. CRITERIOS RELEVANTES DEL COMITÉ**

Las sesiones del Comité transcurren con la discusión y resolución para confirmar, modificar o revocar las respuestas a las solicitudes de información, por tratarse de aquellas que encuadran en los supuestos de reserva temporal y/o por aquella información confidencial por contener referencias a la vida privada de las personas físicas (en este caso servidores públicos, justiciables, usuarios, etcétera).

La construcción argumentativa de las resoluciones de comentario, refleja el establecimiento de criterios orientadores sobre los asuntos sometidos a la determinación del Comité y en sí mismos forman un acervo de principios que el sujeto obligado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en este caso el Tribunal, ha de observar sin que ello impida que dichos criterios puedan variar a través del mismo procedimiento de su creación.

**a. Sobre componentes de la información confidencial de los servidores públicos.**

Los datos como nacionalidad, clave o número de empleado, no deben ser considerados confidenciales, en virtud de que la nacionalidad es un requisito que debe ser cumplido para ocupar determinados puestos, en tanto la clave es un dígito de identificación interno que no requiere clasificación alguna, por no revelar datos personales.<sup>10</sup>

**b. Sobre los correos electrónicos particulares.**

Respecto de los correos particulares de cada uno de los Magistrados, se señala que por su propia naturaleza y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los mismos tienen el carácter de confidencial.<sup>11</sup>

**c. Datos de los aspirantes a cargos mediante convocatoria.**

Los nombres de los sustentantes no aceptados con motivo del proceso de selección de personal, así como su vinculación con las evaluaciones respectivas, contienen información confidencial que puede afectar el ámbito de la privacidad de los mismos. Sin embargo, y en aras de la máxima publicidad, el Comité consideró que debe elaborarse una versión pública que contenga las evaluaciones obtenidas por los sustentantes, no así sus nombres, salvo en el caso de aquellos que fueron aceptados y que actualmente son servidores públicos de este Tribunal. Lo anterior

<sup>10</sup> Acta de la décimo séptima sesión ordinaria, 22-febrero-2008.

<sup>11</sup> Acta de la vigésima sesión ordinaria, 23 de mayo 2008.

en virtud que dicha información se encuentra en los supuestos de los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley, por tratarse de información que sólo le concierne a su titular y su divulgación podría afectar su esfera de intimidad e inclusive podría actualizar el supuesto de daño moral contenido en el artículo 1916 del Código Civil Federal, por lo que tiene el carácter de confidencial.<sup>12</sup>

**d. Fotografía de algunos servidores públicos.** En el caso concreto, de las fotografías de los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a cada una de las Ponencias de los Magistrados que integran la Sala Superior, se advirtió que las mismas revisten el carácter de información pública. Lo anterior, en virtud de que la solicitud del peticionario se refería a información indispensable para la contratación y nombramiento de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluso la necesaria para su identificación, como sería el caso de la fotografía oficial. Asimismo, cabe considerar que la solicitud requirió la fotografía oficial de funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ordinariamente participan en las sesiones públicas de resolución de medios de impugnación, en términos de lo dispuesto en los artículos 24, párrafo segundo, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 199, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 26, fracción I, en relación con el 25, fracción VIII, ambos del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que incluso las mencionadas sesiones se transmiten por internet y en el Canal Judicial. En virtud de lo anterior, resultó evidente que se trataba de servidores que habitualmente tienen presencia pública y, en este sentido, su ámbito de reserva o intimidad, así como del derecho a la reproducción de su propia imagen, son más reducidos que respecto de otros in-

[ 23 ]

---

<sup>12</sup> Acta de la vigésima segunda sesión ordinaria, 22 de agosto 2008.

dividuos, no se produce consecuentemente un daño en su acervo jurídico.<sup>13</sup>

- e. **Firma de los servidores públicos en su carta de renuncia.** Con relación a las firmas de los servidores públicos asentadas en sus cartas de renuncia, se determinó que las mismas no son confidenciales, toda vez que fueron plasmadas durante el desempeño del encargo, al ser la exteriorización de la voluntad del funcionario para separarse del servicio que prestaba.
- f. **Sobre aspectos que acreditan la idoneidad al cargo.** La edad, cédula profesional y profesión en la currícula de los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a las ponencias de los Magistrados de la Sala Superior tienen el carácter de información pública, por tratarse de aspectos necesarios para su contratación y nombramiento.
- g. **Sobre la naturaleza de las opiniones que emite el Tribunal Electoral a solicitud de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Las opiniones que emite la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a solicitud de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de las acciones de inconstitucionalidad promovidas en materia electoral, tienen el carácter de información reservada, hasta en tanto no resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación la respectiva acción de inconstitucionalidad.

[ 24 ]

---

<sup>13</sup> Acta de la décimo séptima sesión ordinaria, 22-febrero-2008.

## V. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Indicadores de la función supervisora  
y resolutoria del órgano garante

En el periodo que se informa, la Comisión de Transparencia (antes Comisión de Supervisión y Resolución), nombrada así a partir del 23 de octubre de 2008 en el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF,<sup>14</sup> llevó a cabo seis sesiones, dos ordinarias, una extraordinaria y tres de resolución, en las que se aprobaron diversos acuerdos, entre los que destacan: la emisión de criterios para el uso de la “Agenda Electrónica” y “Comisiones Oficiales”.

Se coordinó al Grupo de Trabajo que elaboró el anteproyecto del nuevo Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que fue aprobado por la Comisión de Administración y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de octubre de 2008.

[ 25 ]

### 1. Acciones sustantivas

- Aprobación de los criterios para el funcionamiento de los mecanismos de Agenda Electrónica de los Magistrados de la Sala Superior y de Comisiones Oficiales (Magistrados de la Sala Superior, Magistrados Regionales y coordinadores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).
- Adecuación de los lineamientos y criterios para unificar el uso de la Agenda Electrónica de los mandos superiores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Magistrados de la Sala Superior).
- Conformación de un grupo de trabajo que elaboró el proyecto de Nuevo Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue aprobado por la Comisión de Administración

---

<sup>14</sup> Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 22 de octubre de 2008.

con fecha 24 de septiembre y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de octubre de 2008.

- Seguimiento mensual y anual de Comisiones Oficiales de los Magistrados de la Sala Superior, de los Magistrados de Salas Regionales y mandos superiores que realizan dinámicas de capacitación fuera de su sede.
- Seguimiento mensual y anual de la Agenda Electrónica de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal (anexo 2).
- Capacitación a las unidades administrativas para la actualización en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Participación en el Grupo de Trabajo Interinstitucional que impulsa los criterios de transparencia del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Elaboración del proyecto para la transmisión de sesiones y comités vía internet, desde la sala de transmisiones de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[ 26 ]

## **2. Criterios relevantes**

A efecto de guiar el esfuerzo institucional para un funcionamiento adecuado de las herramientas de Agenda Electrónica y de Comisiones Oficiales, se emitieron un conjunto de criterios y principios que se refieren en el anexo 3.

El anexo contiene los criterios destacados de algunas de las resoluciones emitidas sobre el *curriculum vitae* y sobre las medidas de protección, para los datos de carácter personal de los justiciables que participan en los conflictos laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral y los del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respectivamente.

### 3. Acciones de corte jurisdiccional

En el periodo que se informa, fueron interpuestos y resueltos nueve recursos de revisión, los cuales representan el 0.93% del total de las 960 solicitudes recibidas durante el periodo analizado, mismos que se detallan a continuación:

- Expediente TE-CT-REVT-1/2008 resuelto el trece de octubre de 2008. Se confirma que la Unidad de Enlace dio respuesta a la totalidad de los planteamientos del solicitante, puesto que señaló el desglose de las características de los vehículos que en suma fueron facturados con un importe de \$760,400.00 y señaló las áreas a las cuales fueron adscritos precisando que se trataba de vehículos utilitarios.
- Expediente TE-CT-REVT-2/2008 resuelto el veintinueve de octubre de 2008. Se considera fundado el motivo de disenso y se revoca la resolución impugnada. Se ordena entregar al solicitante la versión pública del *curriculum vitae* solicitado.
- Expediente TE-CT-REVT-3/2008 al TE-CT-REVT-9/2008, resueltos el veintiséis de noviembre de 2008. Se declaran infundados los agravios aducidos, señalando que la responsable justificó su determinación con base en un criterio emitido por el Comité de Transparencia, consistente en que, se clasifican como reservados los datos de identificación del prestador de servicios de las facturas que refieran lugares a los que habitualmente concurren los Magistrados de la Sala Superior, pues ello daría a conocer su rutina y se podrían desprender condiciones de modo, tiempo y lugar que generarían riesgos en la seguridad del servidor público. En consecuencia, se confirmó la respuesta recaída a la solicitud de información.

[ 27 ]

Se anexa cuadro que detalla la sustanciación y resolución de los recursos interpuestos (anexo 4).

- En contra de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, no se promovió juicio de amparo alguno.

#### 4. Acciones de colaboración institucional a favor de la cultura de la legalidad, transparencia y acceso a la información pública

Con fundamento en el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su artículo 28, la Comisión de Transparencia será la instancia encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia de transparencia, así como su promoción, difusión e investigación, y revisor de las determinaciones tomadas por el Comité, la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y la Unidad de Enlace.

En el artículo 32, fracción II, señala dentro de las atribuciones del Secretario Técnico, participar en los programas académicos y de capacitación como a continuación se precisa:

[ 28 ]

Fecha	Actividad	Lugar	Dirigido a:
2 abril	Impartición del Curso "Transparencia y Acceso a la Información en Materia Electoral".	La Paz, B.C.S.	Autoridades electorales de la vocalía del Instituto Federal Electoral, autoridades electorales locales, profesores y alumnos universitarios, militantes de partidos políticos y público en general interesado en la materia.
4 abril	Coordinación del Foro "Partidos Políticos, Instituciones Electorales y Transparencia" (Transparencia y Datos Personales).	México, D. F.	Partidos políticos e instituciones electorales y público interesado.
4 al 10 abril	Participación "Quinta Asamblea de la Cumbre Mundial de la Democracia" (Transparencia y Datos Personales).	Kiev, Ucrania	Activistas demócratas, abogados, investigadores en la materia de todo el mundo.
8 y 9 mayo	Participación "Observatorio Judicial" (Transparencia y Datos Personales).	Saltillo, Coah.	Altos funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

Fecha	Actividad	Lugar	Dirigido a:
13 mayo	Presentación del libro "Más allá del Derecho a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas".	México, D. F.	Funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y público interesado.
19 junio	Participación en el "Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana" (Transparencia y Datos Personales).	Puebla, Pue.	Altos funcionarios de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.
21 agosto	Participación en la "7ª Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación" (Transparencia y Datos Personales).	Puebla, Pue.	Académicos, alumnos y público interesado en la materia.
9 septiembre	Curso "Transparencia, Partidos Políticos e Instituciones Electorales".	Morelos, Mor.	Altos funcionarios del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos.
24 y 25 septiembre	Participación en la "7ª Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación" extensión Xalapa (Transparencia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).	Xalapa, Ver.	Académicos, alumnos y público interesado en la materia.

[ 29 ]

## VI. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Reseña de acciones a favor de la transparencia y el acceso a la información

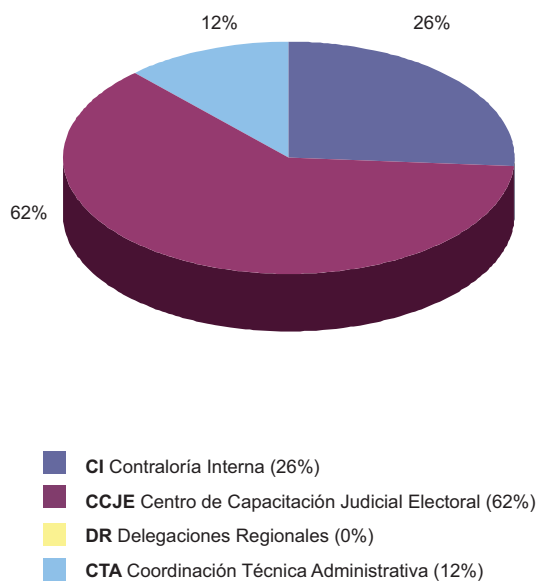
Los órganos auxiliares de la Comisión de Administración, recibieron durante el periodo de enero a diciembre de 2008, 34 solicitudes de información, de las cuales 32 han sido atendidas favorablemente y 2 fueron clasificadas, como se detalla en el siguiente cuadro:

Área responsable	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas favorablemente	Información clasificada
Contraloría Interna	9	7	2
Centro de Capacitación Judicial Electoral	21	21	0
Delegaciones Administrativas de Salas Regionales	0	0	0
Coordinación Técnica Administrativa	4	4	0
TOTAL	34	32	2

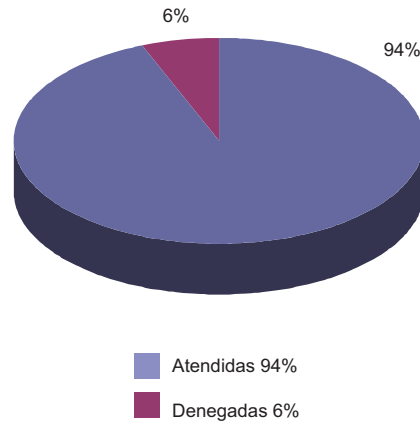
Para mayor referencia se anexan gráficas que detallan las solicitudes recibidas por área, y las que han sido atendidas favorablemente y denegadas.

[ 30 ]

Gráfica 1. Solicitudes recibidas por área



Gráfica 2. Solicitudes atendidas y denegadas



A continuación se presentan los acuerdos más importantes emitidos durante el ejercicio de 2008, en materia de transparencia y acceso a la información.

Se aprobó la creación de un micrositio, exclusivamente para la Comisión de Administración en el portal de transparencia de la página de internet del Tribunal Electoral, que contiene los siguientes rubros:

1. Marco jurídico
2. Integración
3. Atribuciones
4. Órganos auxiliares
5. Calendario anual de sesiones

Cabe señalar que actualmente ya se encuentran considerados en la página de internet cuatro de los ocho rubros, y una vez que se tenga completa la información requerida se habilitarán los cuatro restantes.

Entre las acciones más significativas de la Comisión en materia de transparencia, cabe señalar que:

Se autorizó celebrar un *addendum* específico al convenio de colaboración con Transparencia Internacional, capítulo México, para el pago de servicio de un testigo social, quien participará en las distintas etapas del proceso de licitación pública para adquirir estantería móvil deslizable, automatizada, para el resguardo del archivo institucional del Tribunal Electoral.



# **ANEXO 1**



**RELACIÓN DE SOLICITUDES (IDENTIFICADAS POR FOLIO) QUE FUERON OBJETO  
DE ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

<b>No.</b>	<b>Folio</b>	<b>Tema</b>	<b>Unidad</b>
1	2898	Ayuda para ponerse en contacto con el Sr. J. Fernando Ojesto Martínez	Dirección General de Recursos Humanos
2	2931	¿El Trife posee un RFC propio?	Coordinación Financiera
3	2970	Información de servidores públicos de la Coordinación de Comunicación Social	Dirección General de Recursos Humanos
4	2981	Información de Servidores Públicos	Dirección General de Recursos Humanos
5	3021	Información de Servidores Públicos	Dirección General de Recursos Humanos
6	2983	Opinión del TEPJF respecto de la acción de inconstitucionalidad 170/2007	Subsecretaría General de Acuerdos
7	3089	Expediente de proceso administrativo	Contraloría Interna
8	3095	Información de Servidores Públicos	Dirección General de Recursos Humanos, Coordinación Técnica Administrativa, Unidad de Control de Gestión Administrativa y Coordinación de Información, Documentación y Transparencia
9	3142	Información de Calendarios 2008	Dirección General de Recursos Materiales, Contraloría Interna
10	3164	Correos electrónicos de los Magistrados de la Sala Superior	Ponencias de cada uno de los Magistrados
11	3201	Resolución del TEPJF	Subsecretaría General de Acuerdos

No.	Folio	Tema	Unidad
12	3207	Resultados de elecciones 2006	Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial
13	3235	Información de Servidores Públicos Sancionados	Contraloría Interna
14	3239	Información del concurso de oposición para plazas de profesor investigador	Centro de Capacitación Judicial Electoral
15	3257	Fideicomisos de Inversión y Administración y Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración	Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación Técnica Administrativa
16	3267	Información reservada o confidencial por rubros	Unidad de Enlace y Transparencia
17	3311	Dictamen y Autorización de una Comisión al Extranjero	Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
18	3303	Invitaciones y dictámenes internos a Magistrados	Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
19	3307	Invitaciones y dictámenes internos a Magistrados	Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
20	3309	Invitaciones y dictámenes internos a Magistrados	Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
21	3295	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Secretaría General de Acuerdos, Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
22	3297	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
23	3299	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera

No.	Folio	Tema	Unidad
24	3301	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
25	3306	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
26	3310	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Secretaría General de Acuerdos, Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
27	3313	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Secretaría General de Acuerdos, Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
28	3314	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
29	3316	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
30	3317	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Secretaría General de Acuerdos, Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
31	3318	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
32	3315	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera

[ 38 ]

No.	Folio	Tema	Unidad
33	3320	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
34	3321	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
35	3322	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
36	3323	Dictamen interno y autorización a Magistrados, de las comisiones en 2007	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, Coordinación Financiera
37	3511	Criterios de designación para representante en la Comisión de Supervisión y Resolución	Comisión de Supervisión y Resolución, Coordinación Técnica Administrativa
38	3335	Información de sesiones de trabajo de la Comisión de Supervisión y Resolución	Comisión de Supervisión y Resolución
39	3375	Telefonía celular	Dirección General de Recursos Materiales
40	3376	Radiocomunicación	Dirección General de Recursos Materiales
41	3386	Telefonía celular	Coordinación Financiera, Centro de Capacitación Judicial Electoral
42	3405	Telefonía celular	Coordinación Financiera, Dirección General de Recursos Materiales
43	3410	Telefonía celular	Dirección General de Recursos Materiales
44	3388	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera, Centro de Capacitación Judicial Electoral

No.	Folio	Tema	Unidad
45	3389	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera, Centro de Capacitación Judicial Electoral
46	3390	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera, Centro de Capacitación Judicial Electoral
47	3514	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
48	3516	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
49	3518	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
50	3520	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
51	3522	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
52	3524	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
53	3526	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
54	3528	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
55	3530	Servicios Profesionales para el TEPJF	Coordinación Financiera
56	3406	Asignación de Vehículos	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales
57	3411	Asignación de Vehículos	Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales
58	3413	Asignación de Vehículos	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales

No.	Folio	Tema	Unidad
59	3425	Servidores Públicos o Ex Servidores involucrados en procedimientos administrativos	Contraloría Interna
60	3430	Informes de actividades de la Contraloría Interna	Contraloría Interna
61	3431	Informes de actividades de la Contraloría Interna	Contraloría Interna
62	3479	Resultados de los exámenes y evaluaciones de concurso de oposición	Centro de Capacitación Judicial Electoral
63	3491	Sistema de Evaluación a Jefes Inmediatos	Dirección General de Recursos Humanos
64	3602	Tesis Jurisprudenciales	Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial
65	3643	Percepciones extraordinarias de Servidores Públicos	Dirección General de Recursos Humanos
66	3731	Dictámenes de Protección Civil del estado que guardan los edificios del TEPJF	Dirección General de Control de Obras y Conservación, Dirección General de Seguridad y Protección Civil
67	3732	Dictámenes de Protección Civil del estado que guarda el edificio administrativo del TEPJF	Dirección General de Control de Obras y Conservación, Dirección General de Seguridad y Protección Civil
68	3735	Causas o motivos que originaron el desuso del Edificio Administrativo del TEPJF	Coordinación de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Control de Obras y Conservación
69	3737	Avalúo de los daños originados al edificio administrativo	Dirección General de Control de Obras y Conservación
70	00000708	Historiales de Navegación de computadoras	Dirección General de Sistemas

No.	Folio	Tema	Unidad
71	00001008	Declaraciones del TEPJF ante intervenciones del CCE	Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial
72	3089	Expediente administrativo de Ex Servidor Público	Contraloría Interna
73	3361	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
74	3362	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
75	3363	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
76	3364	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
77	3365	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
78	3366	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
79	3367	Gastos de Alimentación de los Magistrados	Coordinación Financiera
80	3511	Criterios para representante en la Comisión de Supervisión y Resolución	Coordinación Técnica Administrativa, Comisión de Supervisión y Resolución
81	3544	Fideicomisos	Coordinación Financiera
82	3545	Fideicomisos	Coordinación Financiera
83	3564	Exámenes para aspirantes a funcionarios de Salas Regionales	Centro de Capacitación Judicial Electoral
84	3565	Información de <i>curriculum vitae</i>	Centro de Capacitación Judicial Electoral
85	3566	Información General del proceso de selección a funcionarios de Salas Regionales	Dirección General de Recursos Humanos y Centro de Capacitación Judicial Electoral

No.	Folio	Tema	Unidad
86	3584	Medidas de Seguridad para Magistrados	Coordinación Financiera, Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, Dirección General de Seguridad y Protección Civil, Dirección General de Recursos Humanos
87	3590	Concurso de selección de Servidores Públicos del TEPJF	Dirección General de Recursos Humanos, Centro de Capacitación Judicial Electoral

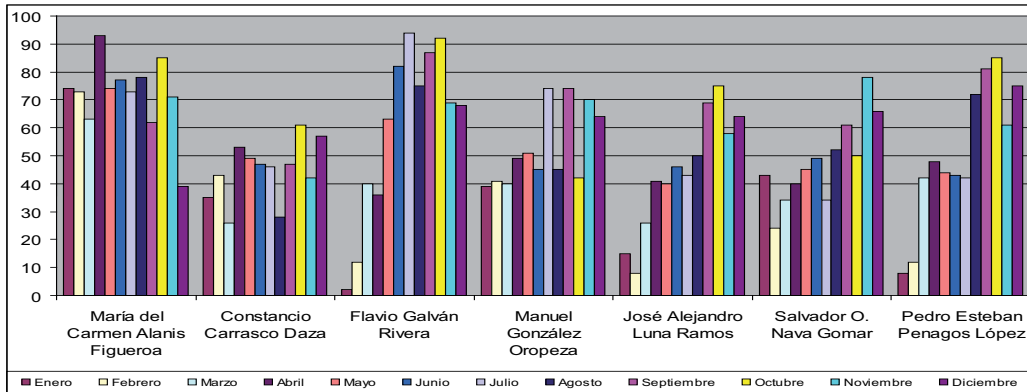
## **ANEXO 2**



## ANEXO 2

### Monitoreo anual Agenda Electrónica (enero - diciembre de 2008)

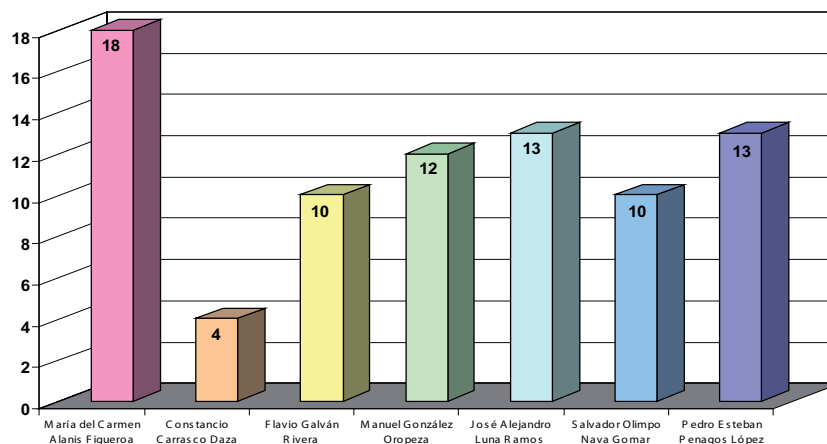
Magistrado	2008												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
María del Carmen Alanís Figueroa	74	73	63	93	74	77	73	78	62	85	71	39	862
Constancio Carrasco Daza	35	43	26	53	49	47	46	28	47	61	42	57	534
Flavio Galván Rivera	2	12	40	36	63	82	94	75	87	92	69	68	720
Manuel González Oropeza	39	41	40	49	51	45	74	45	74	42	70	64	634
José Alejandro Luna Ramos	15	8	26	41	40	46	43	50	69	75	58	64	535
Salvador O. Nava Gomar	43	24	34	40	45	49	34	52	61	50	78	66	576
Pedro Esteban Penagos López	8	12	42	48	44	43	42	72	81	85	61	75	613
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>213</b>	<b>271</b>	<b>360</b>	<b>366</b>	<b>389</b>	<b>406</b>	<b>400</b>	<b>481</b>	<b>490</b>	<b>449</b>	<b>433</b>	<b>4474</b>



### COMISIONES OFICIALES SALA SUPERIOR 2008

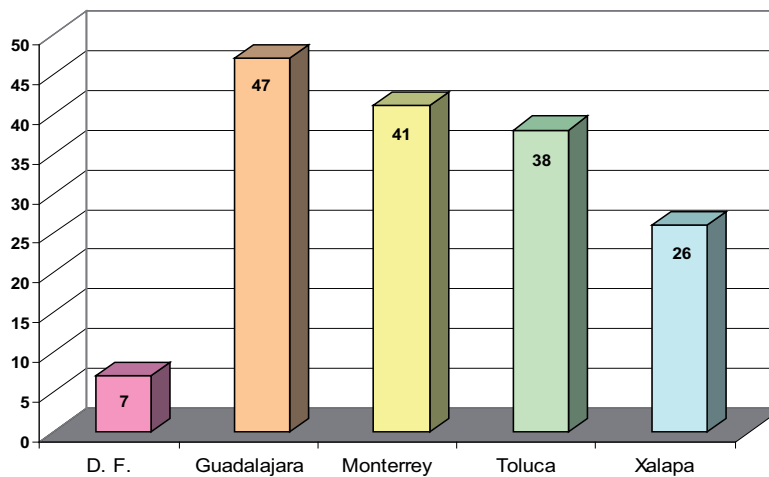
Magistrado	Comisiones Nacionales	Comisiones Internacionales	Total
María del Carmen Alanís Figueroa	14	4	18
Constancio Carrasco Daza	4	0	4
Flavio Galván Rivera	9	1	10
Manuel González Oropeza	7	5	12
José Alejandro Luna Ramos	10	3	13
Salvador Olimpo Nava Gomar	5	5	10
Pedro Esteban Penagos López	9	4	13
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>22</b>	<b>80</b>

[ 45 ]



### COMISIONES OFICIALES 2008. SALAS REGIONALES

Sala	Comisiones Nacionales	Comisiones Internacionales	Total
D. F.	6	1	7
Guadalajara	46	1	47
Monterrey	39	2	41
Toluca	37	1	38
Xalapa	26	0	26
Total	154	5	159

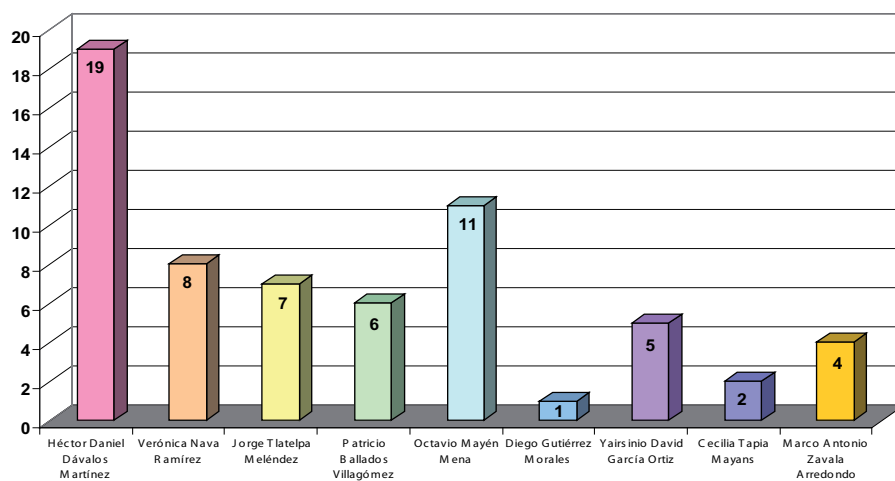


[ 46 ]

### COMISIONES OFICIALES 2008. COORDINADORES

Nombre	Coordinador	Comisiones Nacionales	Comisiones Internacionales	Total
Héctor Daniel Dávalos Martínez	Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales	13	6	19
Verónica Nava Ramírez	Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial	6	2	8
Jorge Tlatelpa Meléndez	Coordinador de Información, Documentación y Transparencia	5	2	7
Patricio Ballados Villagómez	Coordinador General de Asesores de la Presidencia	4	2	6

Nombre	Coordinador	Comisiones Nacionales	Comisiones Internacionales	Total
Octavio Mayén Mena	Coordinador de Comunicación Social	11	0	11
Diego Gutiérrez Morales	Secretario Administrativo	1	0	1
Yairsinio David García Ortiz	Coordinador de Asuntos Jurídicos	4	1	5
Cecilia Tapia Mayans	Coordinadora Técnica Administrativa	0	2	2
Marco Antonio Zavala Arredondo	Secretario General de Acuerdos	2	2	4
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>17</b>	<b>63</b>





## **ANEXO 3**



## CRITERIOS SOBRE COMISIONES OFICIALES Y AGENDA ELECTRÓNICA

Sobre Comisiones Oficiales:

**PRIMERO.** Se recomienda establecer en la normatividad aplicable los mecanismos y procedimientos para el uso permanente del dispositivo electrónico denominado “comisiones oficiales” a efecto de informar a las comisiones oficiales de los Magistrados de la Sala Superior, de los Magistrados de las Salas Regionales, del secretario general de acuerdos, de los coordinadores y directores y de los funcionarios que efectúan dinámicas de capacitación fuera de la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUNDO.** Difundir al detalle las actividades realizadas durante las comisiones oficiales nacionales e internacionales de los mandos superiores y funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación citados en el punto primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se previene que la información documentada relativa al desempeño de una comisión oficial será colocada en el dispositivo electrónico de referencia, cuando los trámites administrativos que la sustentan se hayan concluido.

**CUARTO.** Se considera adecuado que de cada comisión oficial se exhiba la siguiente información:

a) Invitación; b) Dictamen interno o autorización de la Sala Superior; c) Informe de actividades de la comisión; d) Material de apoyo, y e) Reportes de gastos.

Se recomienda colocar en relación con el reporte de gastos que se erogaron, la siguiente leyenda: *“los montos que se precisan pueden variar en función de los procesos de auditoría que se efectúen a los gastos reportados por el funcionario”*.

**QUINTO.** Para garantizar la identidad de la información que se coloque en el referido dispositivo, se precisa realizar una versión electrónica de los documentos de autorización en la que se omita la firma de cualquier funcionario de este órgano jurisdiccional y

en su lugar se registre el nombre completo del funcionario que lo hubiera firmado y en seguida el término: rúbrica, independiente de las medidas de protección informática que sugiera la Dirección General de Sistemas para garantizar su integridad.

**SEXO.** Considera conveniente que la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales suba al dispositivo, materia de este Acuerdo, el soporte de las actividades del funcionario comisionado, con excepción de los relativos al reporte de gastos que deberá efectuar el área que designe la Secretaría Administrativa.

**SÉPTIMO.** Establecer en la normatividad aplicable, la obligación de los funcionarios que desempeñen una comisión oficial, rendir por escrito un informe de la misma, agregando los anexos correspondientes y el reporte de gastos efectuados.

#### Sobre Agenda Electrónica:

[ 52 ]

**PRIMERO.** Considera conveniente la instalación permanente de la agenda electrónica de los Magistrados de las Salas Regionales.

**SEGUNDO.** Para garantizar la eficiencia del instrumento de agenda electrónica de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se prevé que los datos a proyectar se actualicen de manera continua y se registren con precisión, en la convicción de facilitar y propiciar la consulta eficaz de los interesados.

**TERCERO.** Se recomienda que el registro de actividades se efectúe con una anticipación máxima de quince días antes de las actividades programadas, a efecto de llevar un control adecuado de las variaciones que puedan suscitarse por la cancelación o la modificación final de las actividades previamente difundidas.

**CUARTO.** Se recomienda que la colocación de la información en el dispositivo de la agenda electrónica se efectúe por la persona o las personas que para tal efecto designen los Magis-

trados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.** Se estima que las actividades públicas que habrán de insertarse en la agenda electrónica, serán las siguientes:

- a) Sesiones públicas.
- b) Sesiones previas para análisis de proyectos de resolución.
- c) Sesiones de las Comisiones en las que forman parte.
- d) Eventos institucionales (internos).
- e) Acuerdo con coordinadores y mandos superiores del TEPJF.
- f) Audiencias de alegatos.
- g) Acuerdos con ponencias.
- h) Eventos públicos (externos).
- i) Actividades académicas.
- j) Reuniones con medios de comunicación.
- k) Comisiones oficiales nacionales y/o internacionales (referencias puntuales sobre el lugar y permanencia).
- l) Reuniones de trabajo en horas de alimentos.

[ 53 ]

**SEXTO.** En lo referente a los rubros identificados con los incisos a) y b), referentes a sesiones públicas y sesiones previas para el análisis de proyectos de resolución, de manera directa y previa información de la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, se alimentará de manera permanente y automática las fechas de las sesiones a las que asistan los Magistrados Electorales.

## **SOBRE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS:**

**CURRICULUM VITAE, DATOS QUE SON DE ACCESO PÚBLICO.-** El *curriculum vitae* debe considerarse público y disponible para los gobernados que lo soliciten, sin menoscabo de la información reservada o confidencial que podría contener en la sección de datos biográficos, toda vez que el criterio de disponibilidad de la información, no implica que se deba entregar de manera total el documento si se pueden consignar datos que ameritan ser suplidos por disposición legal, por lo que, en todo caso, deben ponerse a disposición de los gobernados, versiones

públicas de la documentación, entre otras palabras, el *curriculum vitae* solicitado es de acceso público respecto del nombre de los citados candidatos, su grado académico y cargos laborales desempeñados, así como aquella información objeto de análisis en la etapa de evaluación curricular que, por ende, tiene la calidad de pública, mientras que el resto del contenido debe considerarse confidencial.

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2/2008.**- Daniel Tolama, 29 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.

**SOBRE LOS JUICIOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (JLI) Y CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL Y SUS SERVIDORES (CLT):**

El criterio consiste en proceder a la elaboración de la versión pública de las resoluciones, observando las medidas de protección de datos personales que establece al efecto la normatividad de la materia.

## **ANEXO 4**



**RELACIÓN SINÓPTICA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS  
POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**

<b>Expediente</b>	<b>Solicitud</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Recurso de revisión</b>	<b>Resolución de recursos de revisión</b>
<b>TE-CT-REVT-1/2008</b>	Desglose de las características del vehículo adquirido marca, modelo, por la distribuidora Chevrolet, S.A. de C.V., cuyo importe asciende a \$760,400.00 con fecha 27 diciembre 2007. A qué área está adscrito y qué servidor o servidores públicos se benefician con ese vehículo.	Se le informó que se adquirieron tres vehículos que se destinaron con carácter utilitario a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, Dirección General de Recursos Materiales y Dirección General de Atención y Servicios.	Inconforme con la respuesta, de manera sustancial señaló que la respuesta viola los principios de máxima publicidad, legalidad, eficacia jurídica, seguridad jurídica y prueba de daño, cuando omite dar respuesta al planteamiento de qué servidor o servidores públicos se beneficiaban con los vehículos que se adquirieron y que se encontraban asignados a las direcciones generales de Seguridad y Protección Civil, de Recursos Materiales y de Atención y Servicios.	El 13 de octubre de 2008 se declararon infundados los agravios hechos valer y se confirmó la respuesta recaída a la solicitud de información, dejándose a salvo los derechos del solicitante para dar vista al órgano de control interno de este H. Tribunal, respecto de los titulares de la Unidad de Enlace y de las unidades administrativas vinculadas a la respuesta.
<b>TE-CT-REVT-2/2008</b>	Versión pública del de Juan Pablo Garcilazo Sastré, que debió ser presentado como requisito para participar en el proceso de selección para personal jurídico y ser adscrito en alguna de las Salas Regionales de este Tribunal.	Se le comunicó al solicitante que no era posible otorgarle la información solicitada, en virtud de que los datos personales únicamente se proporcionan a los titulares de los mismos o a sus representantes y en el caso concreto, el solicitante no es el titular de la información.	Inconforme con la respuesta, señaló que la misma era incongruente pues no había solicitado datos personales, sino una versión pública de un <i>curriculum vitae</i> de una persona que participó en el proceso de selección para el personal jurídico de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	El 29 de octubre de 2008 se declaran fundados los motivos de disenso, se revoca la respuesta emitida y se ordena entregar la versión pública del <i>curriculum vitae</i> solicitado.

Expediente	Solicitud	Respuesta	Recurso de revisión	Resolución de recursos de revisión
<b>TE-CT-REVT-3/2008 al TE-CT-REVT-9/2008</b>	Copia de las facturas por gastos de alimentación de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa; Magistrado José Alejandro Luna Ramos; Magistrado Salvador O. Nava Gomar; Magistrado Flavio Galván Rivera; Magistrado Constancio Carrasco Daza; Magistrado Manuel González Oropeza y Magistrado Pedro Esteban Penagos López, desde el inicio de su encargo a la fecha.	Se hizo del conocimiento del solicitante que se le entregaría la versión pública de las facturas solicitadas, en atención a que se omitiría incluir los datos correspondientes al nombre o razón social y fecha, de las pólizas o facturas relacionadas con los gastos de alimentación, en virtud de que se clasifican como reservados, los datos de identificación del prestador de servicios de las facturas que refieran aquellos lugares a los que habitualmente concurren los Magistrados de la Sala Superior, ya que daría a conocer su rutina, lo cual por razones de seguridad, no es conveniente proporcionar.	Inconforme con la respuesta, señaló que la misma contravenía los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas y que violentaba el derecho de acceso a la información, al aducir argumentos vagos y sin motivación que justificaran la de prueba de daño, al informarle que sólo se le entregaría información parcial e incompleta.	El 26 de noviembre de 2008 se declaran infundados los agravios aducidos, señalando que la responsable, justificó su determinación con base en un criterio emitido por el Comité de Transparencia, consistente en que se clasifican como reservados, los datos de identificación del prestador de servicios de las facturas que refieran lugares a los que habitualmente concurren los Magistrados de la Sala Superior, pues ello daría a conocer su rutina y se podrían desprender condiciones de modo, tiempo y lugar que generarían riesgos en la seguridad del servidor público. En consecuencia, se confirmó la respuesta recaída a la solicitud de información.



Impreso en febrero de 2009  
en la Coordinación de Información,  
Documentación y Transparencia  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación,  
Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán,  
Del. Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.